I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000750

DECRETO EXENTO N°202/ / 2016

Cerrillos, 29 ABR. 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1203 /2016; el Memorándum N°600/624/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia de la Obligación N° 32 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; copia Memorándum N° 1100/628/2016 del Departamento de Control y copia del Oficio N° 1000/0177/2016 de la Dirección Jurídica y; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA, SEGUNDO LLAMADO"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. En conformidad a lo dispuesto en artículo 25 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, año 2004, el plazo de la licitación se podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

3. La publicación se hará el día 2 de mayo de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

4. El cierre de la licitación será el día 10 de mayo de 2016 a las 15:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 2 al 4 de mayo de 2016, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 6 de mayo de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día del cierre de la licitación hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 10 de abril de 2016 a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por la Secretario Comunal de Planificación e integrada por la por la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Gestión Ambiental y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

DECRETO EXENTO N°202/ / 2016

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Gestión Ambiental.

12. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215-24-01-001 "Fondo de Emergencia" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/JMA/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.